



Provincia del Neuquen
2021

Número:

Referencia: EX-2021-00037207-NEU-POLICIA- DESIG. SR. OMAR ARIEL PENICÓ DEL PÍCCOLO - MÉDICO LABORAL

VISTO:

El EX-2021-00037207-NEU-POLICIA del registro de la Mesa General de Entradas de Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente consignado en el Visto, y a través de nota presentada en fecha 06 de abril del año 2020 ante la Dirección de Personal de Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, la señora Cintia Andrea Becerra, Doctora, C.U.I.L. N° 27-32599368-0, Matrícula de la Provincia del Neuquén N° 7502, manifestó la decisión de no aceptar el cargo que le fuera designado mediante Decreto N° 0419/20 de fecha 31 de marzo de 2020;

Que glosa incorporada al expediente, acta donde la ciudadana Becerra ratifica su decisión de no hacer posesión del cargo designado;

Que de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, propone designar personal profesional Médico, en el Cuerpo Profesional - Escalafón Sanidad, de la planta funcional de la Policía de la Provincia del Neuquén;

Que obra agregada documentación del señor Omar Ariel Penicó Del Píccolo, C.U.I.L. N° 20-26349970-1, Médico Cirujano, para cubrir el cargo vacante mencionado, quien cumple con todos los requisitos necesarios para su ingreso;

Que la correspondiente designación será de “Alta en Comisión” por el término de hasta un (1) año, a partir del 01 de abril del año 2021, período donde quedará confirmado o se extinguirá la relación contractual por no confirmación en virtud de no cumplir con la reglamentación vigente, y/o por falta de adaptación al medio, delegando en la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén las facultades para disponer la no confirmación que pudiere corresponder, conforme la realización de las evaluaciones pertinentes;

Que se cuenta con la intervención del señor Jefe de Policía de la Provincia del Neuquén, la Asesoría Letrada General de Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, la Dirección Provincial de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía e Infraestructura; y la Dirección Provincial de Legal y Técnica del Ministerio de Gobierno y Seguridad;

Que, no existiendo óbices legales, corresponde proceder a la emisión de la presente norma, con encuadre legal en los artículos 12°, 36°, 37° y concordantes de la Ley 715;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°: DÉSE DE BAJA a la señora Cintia Andrea Becerra, C.U.I.L. N° 27-32599368-0, categoría HS-1 (Oficial Inspector), para la que fuera designada mediante Decreto N° 0419/20, a partir del 31 de marzo de 2020, de la planta funcional de la Policía de la Provincia del Neuquén, por no habertomado posesión del cargo.

Artículo 2°: DESÍGNASE en la Categoría HS-1 (Oficial Inspector), Cuerpo Profesional – Escalafón Sanidad, como empleado de la planta funcional de la Policía de la Provincia del Neuquén, al señor Omar Ariel Penicó Del Pícolo, C.U.I.L. N° 20-26349970-1, clase 1978, ASÍGNASE el puesto de Médico Laboral, código de función (PML) en la planta funcional aprobada por Decreto N° 2518/13 y OTÓRGASE la designación del “Alta en Comisión” por el término de hasta un (1) año a partir del 01 de abril de 2021.

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, será atendido con cargo a la siguiente partida del Presupuesto General Vigente:

Jur	SA	URP	PRG	SUB	FIN	FUN	SFUN	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI
02	D	01	034	01	02	01	00	01	10	00	003	1111

Artículo 4°: DETERMÍNASE que la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén será la responsable de dar cumplimiento a la normativa vigente, con la atribución de disponer la confirmación y/o no confirmación de la designación provisoria como “Alta en Comisión” por el término de hasta un (1) año para con el Oficial Inspector, Cuerpo Profesional – Escalafón Sanidad, conforme la realización de las evaluaciones pertinentes, donde quedará confirmado o se extinguirá la relación contractual, en atención a los considerandos que integran la presente norma.

Artículo 5°: NOTIFÍQUESE al interesado el contenido de la presente norma, a través de la Dirección de Personal de Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén.

Artículo 6°: El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Seguridad y el señor Ministro de Economía e Infraestructura.

Artículo 7°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

